

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 47 literal b) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AEROMASTER AIRWAYS S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: Domingo Roberto Damone Abbruzzese

SOLICITUD: Modificar el permiso de operación para el servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de Taxi Aéreo, de pasajeros y carga en forma combinada, en todo el territorio ecuatoriano, renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil, mediante Acuerdo Nro. 015/2021 de 30 de junio de 2021.

La modificación consiste en incorporar un helicóptero con las siguientes características:

FABRICANTE: LEONARDO S.p.a.

MARCA: AGUSTA

MODELO: AB139 o AW139

SERIE: SERIES

MODALIDAD CONTRATO: ARRENDAMIENTO DRY LEASE o WET LEASE, CON OPCIÓN DE COMPRA, según corresponda.

CERTIFICADO TIPO: TCDS_FAA_AW139_AB139 (TYPE CERTIFICATE DATA SHEET No. R00002RD) REVISION 15 February 1, 2022

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía **AEROMASTER AIRWAYS S.A.**, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., 03 de septiembre de 2024.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL, Encargado

JF/SC